

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 27/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel GUREWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Medidas II, el 25 de julio de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica, rendida el 29 de julio de 1994.

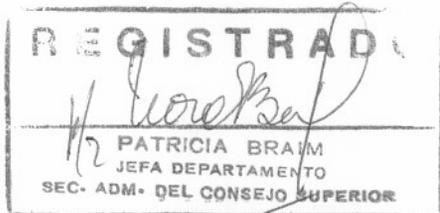
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 27/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 27/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Medidas II, el 25 de julio de 1994, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrónica, al alumno Sergio Daniel GUREWICZ, legajo nro. 07-68306-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 532/98



Ing. HECTOR CARLOS EROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C